



MAT.: APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA PROVEER CARGO COORDINADOR/A OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL.-

SAN RAFAEL, 13 de noviembre de 2024.-

DECRETO EXENTO N° 5671.-

VISTOS

La Resolución 7/2019 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; La Resolución Exenta N° 1439, de fecha 04 de septiembre de 2024, Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule; Las necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO

1. La Resolución Exenta N° 1439, de fecha 04 de septiembre de 2024, que Aprobó Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de San Rafael, para la ejecución presupuestaria de la asignación “Oficina Local de la Niñez, 2024”.-

2. Que, el convenio suscrito con fecha 04 de septiembre de 2024, en su cláusula segunda “De las Obligaciones de las partes” en su letra c) estableció la designación de un COORDINADOR/A OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, estableciendo sus responsabilidades y roles.-

3. La necesidad de dar cumplimiento al convenio, resguardando la continuidad de atención de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) y sus familias en nuestra comuna, manteniendo profesionales para su coordinación de la oficina

4. Que el municipio debe actuar en forma rápida y de forma eficiente en el cumplimiento de sus funciones. -

DECRETO

APRUEBESE, Llamado a concurso para proveer PARA PROVEER CARGO COORDINADOR/A OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL.-

APRUEBANSE, Bases Llamado Concurso Público para proveer el cargo de COORDINADOR/A OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, para la Oficina Local de la Niñez (OLN), 2024 Ilustre Municipalidad De San Rafael, que a continuación se señalan y que forman parte íntegra de la presente resolución.-

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA PROVEER CARGO COORDINADOR/A OFICILA LOCAL DE LA NIÑEZ I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

1.- ANTECEDENTES GENERALES CONCURSO PÚBLICO

CARGO	:	COORDINADOR/A OFICILA LOCAL DE LA NIÑEZ
N° CARGOS	:	01
MODALIDAD	:	HONORARIOS 44 HORAS
REMUNERACIÓN	:	\$1.500.000 MENSUALES BRUTOS (NOVIEMBRE 2024
PROPORCIONAL A DÍAS TRABAJADOS)	:	
PERIODO	:	20 NOVIEMBRE 2024 – 31 OCTUBRE 2025

2.- OBJETIVO DEL CARGO: Liderar la implementación y funcionamiento de la Oficina Local de la Niñez, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan de Trabajo Anual en sus ámbitos de acción.

3.- FUNCIONES DEL CARGO

- Liderar la instalación, implementación y el funcionamiento de las Oficinas Locales de la Niñez en la Municipalidad correspondiente.
- Responsable de coordinación y supervisión de la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Trabajo Anual de la OLN, de acuerdo con orientaciones técnicas establecidas por Subsecretaría de la Niñez, realizando acciones con los equipos para alcance de objetivos en sus cuatro ámbitos de acción: Promoción territorial, Gestión Integrada de Casos, Mesa de Articulación interinstitucional, y Consejo Consultivo Comunal de niños, niñas y adolescentes.
- Presidir la Mesa de Articulación interinstitucional comunal, según lo establecido en el Reglamento que determina la integración y funcionamiento de las mesas de articulación interinstitucional de la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en la letra i) del artículo 66 de la ley n°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Coordinar el ingreso de los casos de niños, niñas y adolescentes al componente de Gestión Integrada de Casos de la OLN, asignándolos al equipo de gestores/as cuando corresponda para la elaboración y ejecución del Plan de Intervención Personalizado respectivo en el nivel de intensidad correspondiente.
- Liderar la elaboración de los productos de la OLN: Plan de Trabajo Anual, Catálogo Local de Beneficios y Servicios, Levantamiento de Brechas a nivel local.



- Coordinar el equipo técnico de la OLN, supervisando su trabajo y liderando las instancias de análisis de casos, promoviendo así un diálogo permanente al interior del equipo para elaborar estrategias y acciones de intervención que propendan al cumplimiento de los objetivos y coberturas convenidas.
- Liderar el proceso de elaboración y actualización del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia.
- Resguardar la existencia de registro único y actualizado de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias, atendido por la OLN. Dicho registro se llevará a través del Sistema de Registro de la OLN, que será administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Iniciar procedimientos de protección administrativa a favor de un niño, niña o adolescente cuando corresponda, tal y como está establecido en el Reglamento de procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez (una vez el reglamento se encuentre en vigencia).
- Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.

4.- REQUISITOS GENERALES

- No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.

5.- ASPECTOS Y PUNTAJES

A.- ESTUDIOS

- Título Profesional de a lo menos 8 semestres de Instituciones de Educación Superior del Estado o reconocidas por éste.	
▪ Trabajo Social	25 PUNTOS
▪ Psicología	15 PUNTOS
▪ Otro del área de las Ciencias Sociales	05 PUNTOS

B.- FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O CAPACITACIÓN

- Diplomados relacionados a temáticas de intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, modelos de gestión, enfoque de derechos, formación en enfoque de género, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.	
▪ Sobre 800 Horas comprobables	25 PUNTOS
▪ Entre 600 y 799 Horas comprobables	15 PUNTOS
▪ Entre 400 y 599 Horas comprobables	05 PUNTOS
▪ Menos de 400 Horas comprobables	0 PUNTOS
- Cursos, seminarios o capacitaciones relacionados a temáticas de intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, modelos de gestión, enfoque de derechos, formación en enfoque de género, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.	
▪ Sobre 150 Horas comprobables	10 PUNTOS
▪ Entre 100 y 149 Horas comprobables	05 PUNTOS
▪ Menos de 100 Horas comprobables	0 PUNTOS

C.- EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia comprobable de trabajo con niños, niñas y adolescentes en cargos de coordinación y/o jefatura en el área de intervención psicosocial, en el área de protección especializada y/o similar en el servicio público.	
▪ Sobre 08 años de experiencia laboral comprobable	25 PUNTOS
▪ Entre 05 y 08 años de experiencia laboral comprobable	15 PUNTOS
▪ Menos de 05 años de experiencia laboral comprobable	05 PUNTOS
- Experiencia Laboral comprobable en intervención con niños, niñas y adolescentes efectuando actividades relacionadas a la intervención directa con niños, niñas y adolescentes y familias, coordinación de equipos relacionados con trabajo en niñez y adolescencia, gestión municipal y/o experiencia en gestión técnica, Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo (Ley N°20379) o en programas en el ámbito de la Niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o Trabajo Social Comunitario.*	
* Los años de experiencia en cargo de Coordinación y/o Jefatura pueden ser asimilados a la experiencia en intervención.	
▪ Sobre 05 años de experiencia laboral comprobable	15 PUNTOS
▪ Entre 02 y 04 años de experiencia laboral comprobable	10 PUNTOS
▪ Menos de 02 años de experiencia laboral comprobable	05 PUNTOS

D.- PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN PARA ENTREVISTA PERSONAL

- Puntaje mínimo de preselección para entrevista personal 85 PUNTOS

E.- ENTREVISTA PERSONAL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Z4RCHO-217>

Serán evaluados con una escala de 10 a 100 puntos.

CALENDARIO PROCESO LLAMADO A CONCURSO

- Publicación de llamado en plataforma digital Municipal	13/11/2024
- Bases disponibles Plataforma Digital	Desde el 13/11/2024 al 18/11/2024
- Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael hasta las 10:00 Horas del día	18/11/2024
- Comunicación a postulantes resultado preselección	18/11/2024
- Entrevista postulantes preseleccionados	19/11/2024
- Resolución del Concurso	19/11/2024

NOTAS ACLARATORIAS

1.- Los interesados en postular al cargo, podrán descargar las bases del concurso a partir del día 08 de noviembre del año 2024, las cuales estarán disponibles en el sitio electrónico www.munisanrafael.cl.

2.- Los postulantes deberán presentar Curriculum Vitae con sus respectivos antecedentes de respaldo en original o fotocopias validadas ante notario. Los antecedentes de los postulantes no preseleccionados serán devueltos personalmente en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael.

3.- En el ítem “ASPECTOS Y PUNTAJES”, letra A “ESTUDIOS”:

.- Solo se calificará la presentación del título profesional con mayor puntaje en el caso que un postulante acredite poseer más de un título profesional. Considerándose para estos efectos solo títulos Profesional de a lo menos 8 semestres emitidos por Instituciones de Educación Superior del Estado o reconocidas por éste.

.- El cargo de Coordinador/a de la OLN solo podrá ser ejercido por una persona que tenga un título profesional de al menos ocho semestres otorgado por una institución del Estado o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en las carreras de Trabajo Social o Psicología.

4.- En el ítem “ASPECTOS Y PUNTAJES”, letra B “FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O CAPACITACIÓN”, la evaluación estará sujeta a los siguientes parámetros:

.- Diplomados.: Solo se aceptaran como sujeto de evaluación certificados o documentos que acrediten las horas cursadas. En el caso de presentar certificado de horas cursadas de Diplomado, el postulante deberá acompañar documento que acredite titulación.

.- Cursos, seminarios o capacitaciones.: Solo se aceptaran como sujeto de evaluación certificados o documentos que acrediten las horas cursadas.

5.- En el ítem “ASPECTOS Y PUNTAJES”, letra C “EXPERIENCIA LABORAL”, los postulantes deberán presentar certificados emitidos por los empleadores o su respectiva unidad de Administración o Gestión de Personal, en original o fotocopias validadas ante notario. Solo se aceptaran certificados que no superen mas de tres meses de vigencia, considerando la fecha de emisión de estos.

6.- Se comunicará a los postulantes el resultado de la preselección mediante correo electrónico, el cual debe estar informado dentro del Curriculum Vitae. En el caso que el postulante cumpla con el puntaje mínimo de preselección, mediante el correo electrónico se informará el día, hora y lugar en el cual se realizará la entrevista personal.

7.- con el envío de la postulación, quienes participan deberán aceptar en forma íntegra las bases que regulan este proceso.

8.- en el caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por la autoridad Municipal, lo que será modificado oportunamente.

PUBLÍQUESE, las presente Bases de concurso en la página web de la Municipalidad de San Rafael, <https://munisanrafael.cl/> .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

CDB/FVM/GMM/hrc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Correlativo
- Dirección de control
- DAF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Z4RCHO-217>